

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 241-2016

GUATEMALA, 30 DE JUNIO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con Resolución Ministerial número seis (6) del veinte (20) de enero de dos mil once (2011), se aprobó la adjudicación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guion dos mil diez (**DNCAE No. 03-2010**), para el suministro y adquisición por parte del Estado de **GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**; requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional; cumpliéndose para el efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis dentro del expediente de Amparo número un mil treinta y nueve guion dos mil dieciséis (1039-2016) a cargo del oficial onceavo (11º), la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de Amparo resolvió: "IV) ...**de oficio se otorga el amparo provisional**, en consecuencia, se le ordena al Gerente General y Representante Legal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministro de la Defensa y al Ministro de Finanzas Pública que, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas a partir de ser notificado de la presente resolución, tomen las medidas administrativas pertinentes y procedan a girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se asegure el abastecimiento de gases médicos hospitalarios (oxígeno) en los hospitales nacionales, centros de salud y diferentes unidades médicas de la red hospitalaria y hospitales, clínicas y policlínicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Ejército de Guatemala".

CONSIDERANDO

Que en fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis dentro del expediente de Amparo número un mil ciento sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis guion cero cero quinientos cincuenta y tres (1164-2016-00553) a cargo del oficial primero (1º), del Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Civil constituido en Tribunal de Amparo resolvió: "I) Otorgar AMPARO PROVISIONAL al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que la entidad Productos del Aire de Guatemala Sociedad Anónima, continúe con el suministro de oxígeno y gases hospitalarios, a los hospitales y centros de salud del ministerio de Salud Pública y Asistencia Social individualizados en el listado de unidades ejecutoras que consumen gases médicos expedidos por el departamento de adquisiciones y mantenimiento de dicho Ministerio; a partir del tres de julio de dos mil dieciséis, y hasta que entre en vigencia el nuevo contrato abierto que sustituya a la prórroga del contrato abierto número doscientos ochenta guion cero tres guion dos mil diez guion dos mil quince, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis".

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 2º, 93, 94 y 95, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del


L.F.L.V.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Organismo Ejecutivo; 28 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, último párrafo de la literal i) del artículo 46 Bis y último párrafo del artículo 54 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

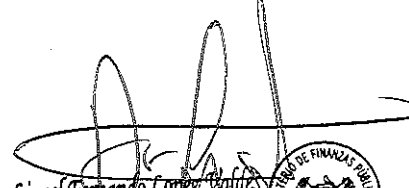
Artículo 1.- APROBAR LAS SEIS (6) CLÁUSULAS de que consta la Modificación de Contrato Abierto de Prórroga número setenta y cuatro guion cero tres guion dos mil diez guion dos mil dieciséis (74-03-2010-2016), de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), suscrito entre KARLA ALEJANDRA DIAZ LEMUS, Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; CARLOS ENRIQUE MAZARIEGOS MORALES, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; IVAN FEDERICO ROSADA BARRENO, representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; MANUEL ENRIQUE ALVAREZ CARRANZA, representante del Ministerio de la Defensa Nacional y el contratista siguiente:


		NOMBRE	CARGO
1	PRODUCTOS DELAIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	CARLOS RAFAEL PINELO SISNIEGA	MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN

El proveedor identificado anteriormente se compromete a suministrar GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS, adjudicados en el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guion dos mil diez (DNCAE No. 03-2010), que le requieran el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de la Defensa Nacional y todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


Dr. Lionel Fernando Lopez Valdes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

